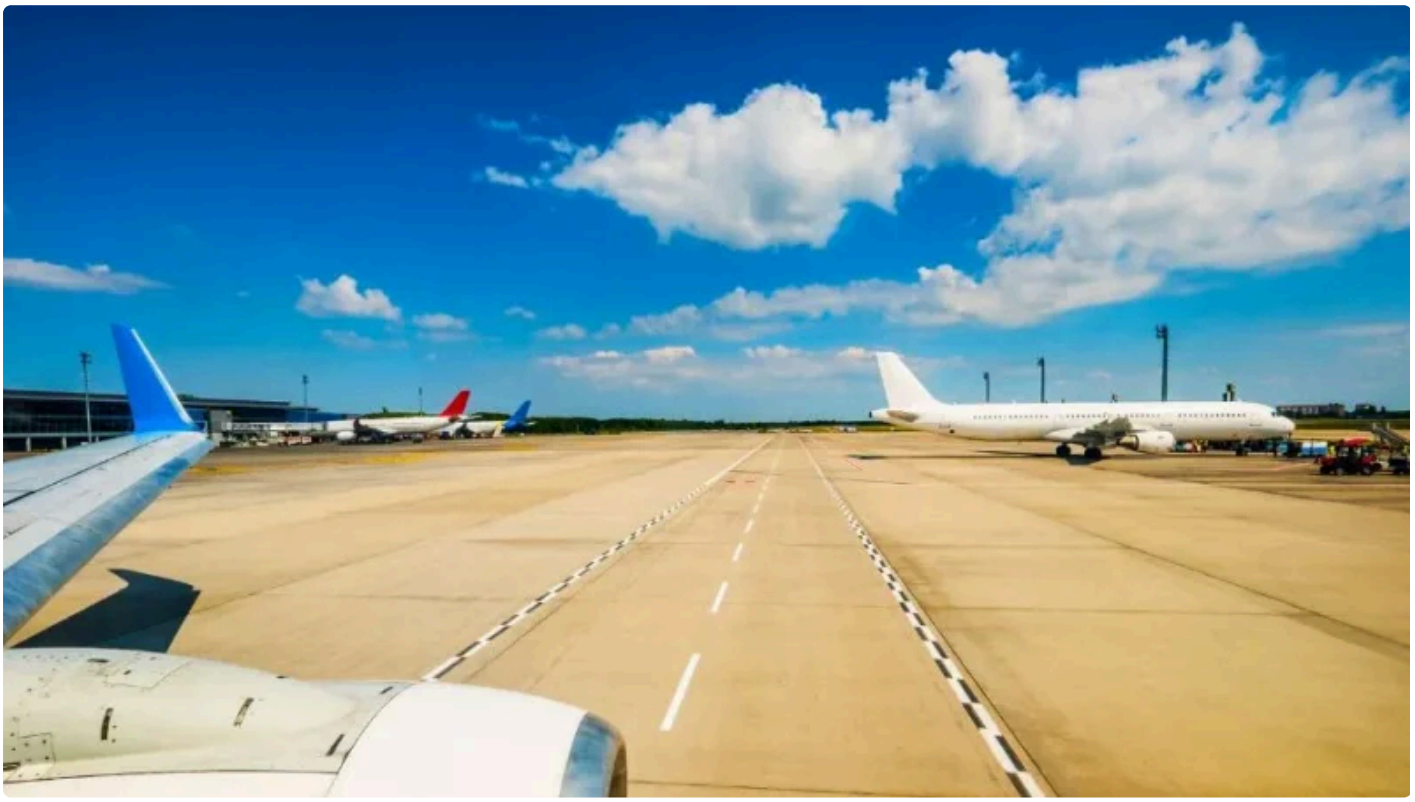
NACIONAL

Suspende México exención de visas para ciudadanos peruanos

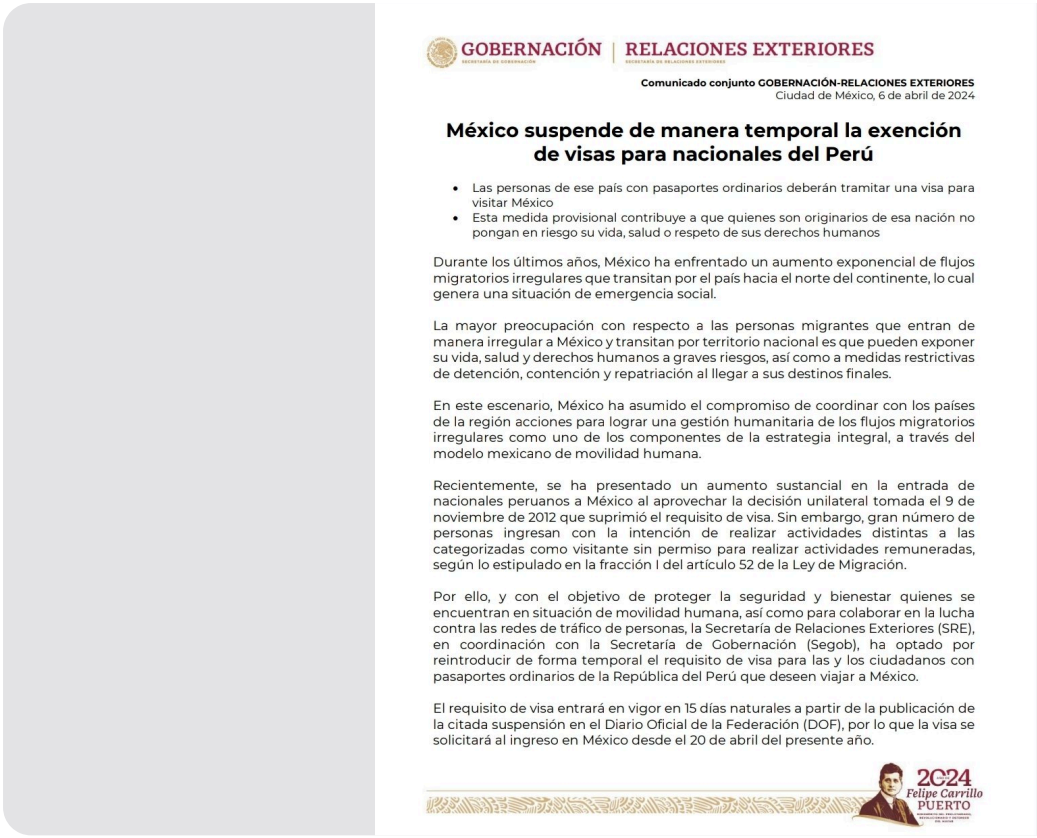
8 de abril de 2024 · 2 min de lectura



A partir del 20 de abril del 2024, las y los ciudadanos peruanos con pasaporte ordinario que deseen ingresar a México deberán tramitar una visa, esto como una medida temporal de cara a los flujos migratorios, hacia el norte del continente americano, que generan una “situación de emergencia social".

Ante el aumento de los “flujos migratorios irregulares”, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Gobernación (Segob) informaron, este 6 de abril, la suspensión de manera temporal de visas para nacionales del Perú, como una medida preventiva para no poner “en riesgo su vida, salud o respeto a sus derechos humanos”.

Esta determinación es el resultado del compromiso, asumido por México, de “coordinar con los países de la región acciones para lograr una gestión humanitaria de los flujos migratorios irregulares”.



GOBERNACIÓN | RELACIONES EXTERIORES

Comunicado conjunto GOBERNACIÓN-RELACIONES EXTERIORES
Ciudad de México, 6 de abril de 2024

México suspende de manera temporal la exención de visas para nacionales del Perú

- Las personas de ese país con pasaportes ordinarios deberán tramitar una visa para visitar México
- Esta medida provisional contribuye a que quienes son originarios de esa nación no pongan en riesgo su vida, salud o respeto de sus derechos humanos

Durante los últimos años, México ha enfrentado un aumento exponencial de flujos migratorios irregulares que transitan por el país hacia el norte del continente, lo cual genera una situación de emergencia social.

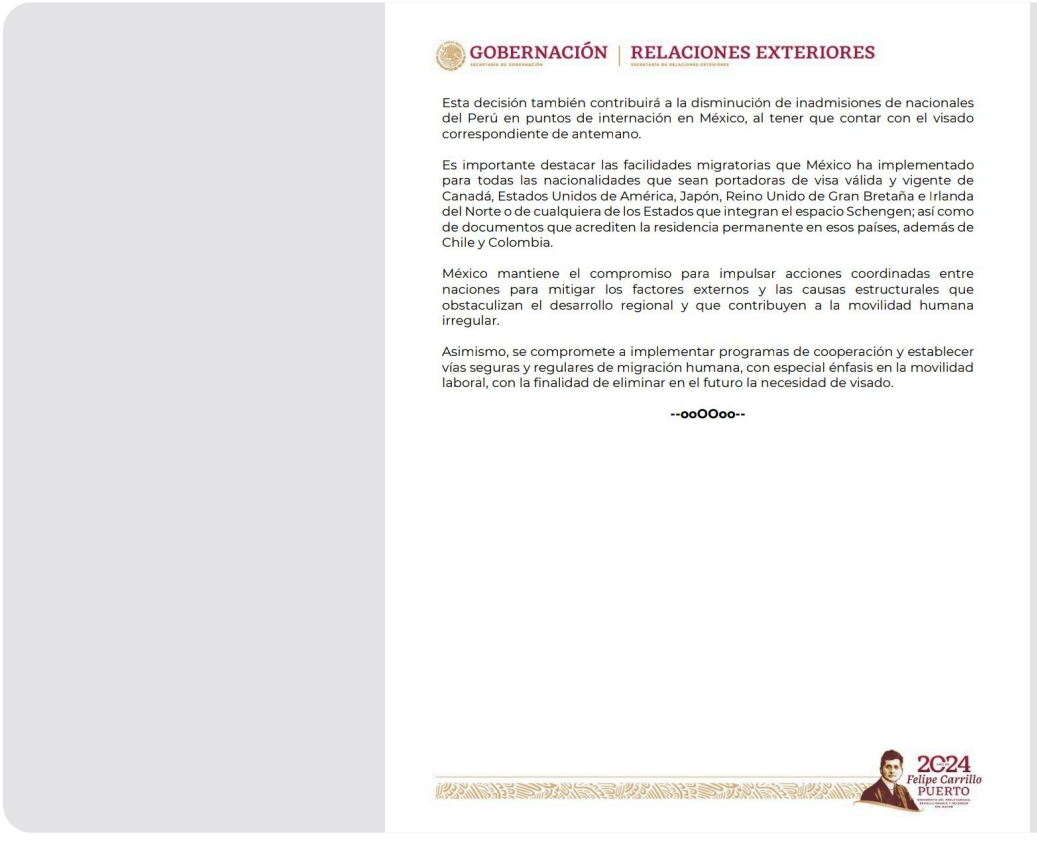
La mayor preocupación con respecto a las personas migrantes que entran de manera irregular a México y transitan por territorio nacional es que pueden exponer su vida, salud y derechos humanos a graves riesgos, así como a medidas restrictivas de detención, contención y repatriación al llegar a sus destinos finales.

En este escenario, México ha asumido el compromiso de coordinar con los países de la región acciones para lograr una gestión humanitaria de los flujos migratorios irregulares como uno de los componentes de la estrategia integral, a través del modelo mexicano de movilidad humana.

Recientemente, se ha presentado un aumento sustancial en la entrada de nacionales peruanos a México al aprovechar la decisión unilateral tomada el 9 de noviembre de 2012 que suprimió el requisito de visa. Sin embargo, gran número de personas ingresan con la intención de realizar actividades distintas a las categorizadas como visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, según lo estipulado en la fracción I del artículo 52 de la Ley de Migración.

Por ello, y con el objetivo de proteger la seguridad y bienestar quienes se encuentran en situación de movilidad humana, así como para colaborar en la lucha contra las redes de tráfico de personas, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en coordinación con la Secretaría de Gobernación (Segob), ha optado por reintroducir de forma temporal el requisito de visa para las y los ciudadanos con pasaportes ordinarios de la República del Perú que deseen viajar a México.

El requisito de visa entrará en vigor en 15 días naturales a partir de la publicación de la citada suspensión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por lo que la visa se solicitará al ingreso en México desde el 20 de abril del presente año.



GOBERNACIÓN | RELACIONES EXTERIORES

Esta decisión también contribuirá a la disminución de inadmisiones de nacionales del Perú en puntos de internación en México, al tener que contar con el visado correspondiente de antemano.

Es importante destacar las facilidades migratorias que México ha implementado para todas las nacionalidades que sean portadoras de visa válida y vigente de Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o de cualquiera de los Estados que integran el espacio Schengen; así como de documentos que acrediten la residencia permanente en esos países, además de Chile y Colombia.

México mantiene el compromiso para impulsar acciones coordinadas entre naciones para mitigar los factores externos y las causas estructurales que obstaculizan el desarrollo regional y que contribuyen a la movilidad humana irregular.

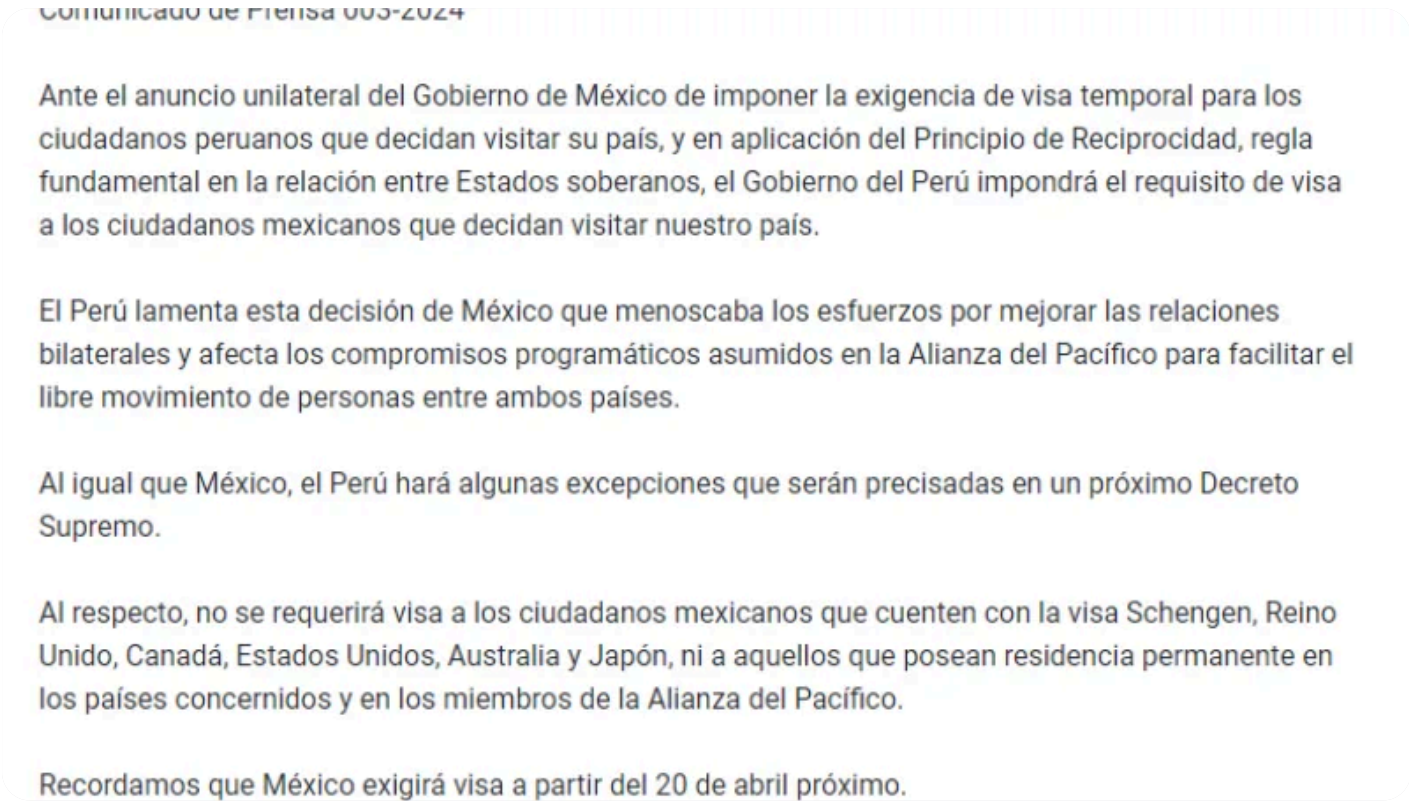
Asimismo, se compromete a implementar programas de cooperación y establecer vías seguras y regulares de migración humana, con especial énfasis en la movilidad laboral, con la finalidad de eliminar en el futuro la necesidad de visado.

--ooOOoo--

Por otro lado, es importante indicar que México ha y continuará implementando facilidades migratorias para las nacionalidades portadoras de visa, válida y vigente, de Canadá, Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Irlanda, Chile y Colombia.

Cabe señalar que, desde el 9 de noviembre del 2012, los Gobiernos de Perú y de México tomaron la decisión unilateral de suprimir el requisito de visa, sin embargo, un "gran número de personas ingresan con la intención de realizar actividades distintas a las categorizadas como visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas".

En respuesta a esta medida, la Cancillería de Perú anunció este 7 de abril, que "en aplicación del Principio de Reciprocidad", "el Gobierno del Perú impondrá el requisito de visa a los ciudadanos mexicanos que decidan visitar" México.



Comunicado de Prensa 003-2024

Ante el anuncio unilateral del Gobierno de México de imponer la exigencia de visa temporal para los ciudadanos peruanos que decidan visitar su país, y en aplicación del Principio de Reciprocidad, regla fundamental en la relación entre Estados soberanos, el Gobierno del Perú impondrá el requisito de visa a los ciudadanos mexicanos que decidan visitar nuestro país.

El Perú lamenta esta decisión de México que menoscaba los esfuerzos por mejorar las relaciones bilaterales y afecta los compromisos programáticos asumidos en la Alianza del Pacífico para facilitar el libre movimiento de personas entre ambos países.

Al igual que México, el Perú hará algunas excepciones que serán precisadas en un próximo Decreto Supremo.

Al respecto, no se requerirá visa a los ciudadanos mexicanos que cuenten con la visa Schengen, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Australia y Japón, ni a aquellos que posean residencia permanente en los países concernidos y en los miembros de la Alianza del Pacífico.

Recordamos que México exigirá visa a partir del 20 de abril próximo.

Además, Perú lamentó la decisión del Gobierno mexicano y señaló que esa decisión "Menoscaba los esfuerzos por mejor las relaciones bilaterales". Asimismo, señaló que la "decisión unilateral" "afecta los compromisos programáticos asumidos en la Alianza del Pacífico".

Sin embargo, la cancillería peruana acotó que "no se requerirá visa a los ciudadanos mexicanos que cuenten con la visa Schengen, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Australia y Japón, ni a aquellos que posean residencia permanente en los países concernidos y en los miembros de la Alianza del Pacífico".

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/suspende-mexico-exencion-de-visas-para-ciudadanos-peruanos
Descargado el 21 de noviembre de 2026.